



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 DANNY ALEXANDER PUENTES GUATEME
 Calle 40 No 17-78
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al correo electrónico N.º 2018-389156-4100
CORREO CERTIFICADO
 Fecha: 2018-05-23 08:35:57
 Enviar a: DANNY ALEXANDER PUENTES
 GUATEME
 No. Folios: 1

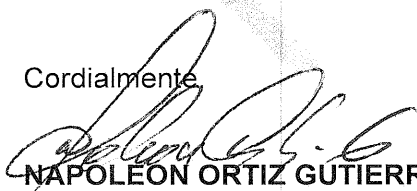
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: DANNY ALEXANDER PUENTESGUATEME
 NIT/CC: 79.752.812
 Radicado: 190 - 2017

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DANNY ALEXANDER PUENTESGUATEME, identificado con la C.C No 79.752.812 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

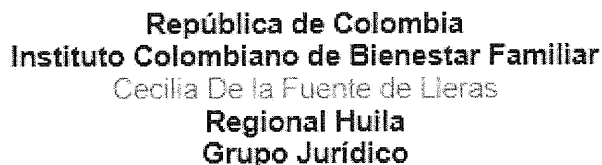
Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

23/05/2018

NOMBRE DE LA ENTIDAD		NIT DE LA ENTIDAD VISITADA	
DIRECCION ENTIDAD VISITADA	BARRIO / VRDA	TELEFONO ENTIDAD VISITADA:	No. CASM
NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIO		CODIGO DE LA UNIDAD DE SERVICIO	
DIRECCION UNIDAD DE SERVICIO VISITADA		BARRIO / VRDA	TELEFONO UNIDAD DE SERVICIO VISITADA
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO			
C.C. DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO		MODALIDAD CONTRATADA	CUPOS CONTRATADOS
USUARIOS ATENDIDOS EN EL MOMENTO DE LA VISITA		UBICACIÓN	
REGIONAL	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	URBANO
JUMERO DE VISITA		FECHA DE VISITA	HORA DE INICIO DE LA VISITA (HH:MM)
LA UNIDAD DE SEVICIO CONOCE EL INSTRUMENTO UTILIZADO PARA LA VISITA DE SUPERVISION? (marque con una X según corresponda) SI ☐ NO ☒			
1. INICIO DE LA VISITA DE SUPERVISION (AGENDA)			
Presentación del profesional que realiza la visita de supervisión			
Socialización del objetivo de la visita de supervisión			
Presentación de la metodología de la visita de supervisión			
Presentación de la agenda de la visita de supervisión			
COMPONENTE	# VARIABLE	NOMBRE VARIABLE	COMPROMISOS
Fecha de Compromiso Inicial (dd/mm/aaaa)	Fecha de Compromiso Final (dd/mm/aaaa)		



Neiva,

Señor
DANNY ALEXANDER PUENTES GUATEMALA
Calle 40 No 17-78
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al: correo@icbf.gov.co No. 2018-389156-4100
CORREO CERTIFICADO
Fecha: 2018-05-23 08:35:57
Enviar a: DANNY ALEXANDER PUENTES
GUATEM
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: DANNY ALEXANDER PUENTESGUATEME
NIT/CC: 79.752.812
Radicado: 190 - 2017

Respetado Señor(a):

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DANNY ALEXANDER PUENTESGUATEME, identificado con la C.C No 79.752.812 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

[illegible]

Cambiando el mundo
de las familias colombianas

23/05/2018



AUTO

Neiva 18 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: DANNY ALEXANDER PUENTES GUATEME
C.C./NIT: 79752812
No.: 190-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 342 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 31/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 764 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 190-2017** a cargo de **DANNY ALEXANDER PUENTES GUATEME**, identificado con cedula No: **79752812**, el cual fue notificado el día 28/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 307.000
Costas Procesales:	\$ 35.000
Total:	\$ 883.446

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **190-2017**, en contra de **DANNY ALEXANDER PUENTES GUATEME** identificado con cedula No: **79752812**.

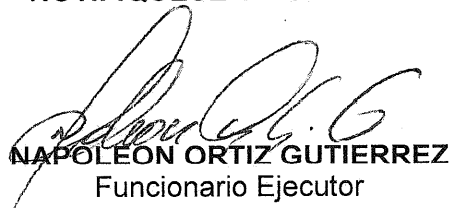
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G 
Elaborado: Gladys Pastrana-técnico cobro coactivo